



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EJERCICIO 2016.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **10:00 horas del día 22 de abril del dos mil dieciséis**, reunidos en la sala de juntas que ocupa la Coordinación de Vinculación y Asuntos Jurídicos, ubicada en el piso 3 del Edificio 1, A2, con domicilio en la carretera Federal México – Puebla, kilómetro 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, la **Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadiou**, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Información; el **Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano**, Titular del Órgano Interno de Control, en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; la **Lic. María Luisa Díaz García**, Servidor Público, designado por el Titular de la Entidad y Secretario de Acuerdos; como **INVITADOS** y por tratarse de asuntos que son competencia de las unidades administrativas a su cargo, el **Lic. Octavio Olivares Hernández**, Director de Administración y Finanzas y la **Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo**, Directora Médica; lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Información correspondiente al ejercicio 2016.

En uso de la palabra, la **Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadiou**, quien preside el Comité de Información agradeció a todos su asistencia y procede a dar lectura al Orden del Día, al siguiente tenor:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.
- 2.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.
- 3.- Asuntos a tratar:

- Confirmación, modificación o revocación de la clasificación y las versiones públicas que entregaron para dar atención a las solicitudes de información números:

Dirección de Administración y Finanzas: **1221400047916**.
Dirección Médica: **1221400045816**.

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum. Se verificó el quórum para sesionar y al estar presentes, los integrantes del Comité de Información, previstos en el artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, es procedente llevar a cabo la presente reunión, por lo que se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día. Previa lectura, se aprueba.

Respecto al punto **3** del Orden del Día, la Presidenta del Comité de Información puso a consideración de los presentes las versiones públicas de las siguientes solicitudes de información: **1221400047916**, recibida vía INFOMEX el 29 de marzo del 2016, a través de la cual el petionario solicita:

“copia de los contratos otorgados por la compra de cal sodada durante enero del 2015 a diciembre del 2015 del Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca,

otros datos para facilitar su localización

cal sodada ó cal calcica con indicador para maquinas de anestesia, consumible indispensable para las maquinas de anestesia”.

Comentó que la solicitud fue turnada para su atención al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio **UT/HRAEI/668/2016**; unidad administrativa que a través del escrito **SRM/HRAEI/0389/2016**, signado por el Lic. Jesús Antonio Alcaraz Granados, Subdirector de Recursos Materiales, jerárquicamente adscrito a la Dirección de Administración y



Finanzas remitió en **versión pública** el pedido número **HARE-AD-058-2015** y con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, testa (omite) la firma del representante legal, el RFC y el número telefónico de la empresa.

Una vez visto el pedido número **HARE-AD-058-2015** que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales, hará entrega al peticionario, se aprecia que se dejó visible el nombre del representante legal de la empresa a quien se le adjudicó el contrato, y toda vez que se trata de datos personales habría que cubrir esta información, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo: CI-HRAEI-E-008-2016. Los miembros del Comité de Información, con base en las funciones previstas en el artículo 29, fracción III; 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 41, segundo párrafo y 70 fracción IV de su Reglamento, **POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVEN: MODIFICAR** la clasificación de la información y la consecuente versión pública del contrato número **HRAEI-AD-058-2015** que realizó la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales como respuesta a la solicitud de información **1221400047916**. Asimismo, se le solicita testar el nombre y antefirmas del representante legal del proveedor, fundando y motivando la clasificación en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Se le notifica el contenido y términos del presente acuerdo, a efecto de que a más tardar el **lunes 25 de abril antes de las 12:00 horas remita al Comité de Información**, las adecuaciones precisadas.

Por lo que respecta a la solicitud de información número **1221400045816**, a través de la cual el peticionario requiere:

“Descripción clara de la solicitud de información

Se requiere la siguiente información acerca del Médico Alejandro Chagoya González.

1. Historial de asistencia del 1 de Enero de 2013 al 29 de Febrero de 2016
2. Los registros correspondientes al Número de pacientes contorneados y con estructuras aprobadas, que se hallan llevado a cabo durante su jornada sabatina correspondiente al periodo del 1 de Enero de 2013 al 19 de Marzo de 2016”.

La solicitud fue recibida vía INFOMEX el 28 de marzo del 2016 y turnada para su atención a través del oficio **UT/HRAEI/912/2016** a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección Médica, unidades administrativas que atendieron la petición en los siguientes términos:

El Lic. Octavio Olivares Hernández, Director de Administración y Finanzas mediante oficio **DAF/HRAEI/0324/2016** remitió en forma impresa la información relacionada al punto 1 de la solicitud **1221400045816**.

Tocante al punto 2 de la referida solicitud, la Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo, Directora Médica a través del oficio **DM/HRAEI/0843/2016**, remitió al Comité de Información en **versión pública** el reporte de tratamientos otorgados en radioterapia, el cual corresponde a pacientes atendidos de septiembre del 2014 a marzo del 2016. Esta información contiene datos personales que en términos de los artículos 3, fracción II, 18, fracción II; 63, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 2 fracciones I y II, 27 y 37 de su Reglamento y Trigésimo, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico son clasificados como confidenciales.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'at', a large blue signature, and the letters 'FEB'.



Informó la Directora Médica que la apertura del Servicio de Radioterapia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca fue en septiembre del 2014 y a la fecha se ha aprobado y otorgado tratamiento de 132 pacientes".

En el documento "reporte de tratamientos otorgados radioterapia" en el cual se aprecia el número consecutivo hasta 132, sexo, nombre del paciente, fecha de aprobación de tratamiento" que remitió la Directora Médica como respuesta a la solicitud **1221400045816**, los miembros del Comité aprecian que dado el solicitante únicamente requiere los registros correspondientes al número de pacientes contorneados y con estructuras aprobadas, que se hallan llevado a cabo durante la jornada sabatina del servidor público, correspondiente al periodo del 1 de Enero de 2013 al 19 de Marzo de 2016, es innecesario proporcionar el sexo de los pacientes que fueron atendidos en ese periodo, en atención a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así también en la relación anexa, se debe informar que se trata de los registros correspondientes al número de pacientes contorneados y con estructuras aprobadas en el servicio de radioterapia que se han realizado durante el periodo de septiembre del 2014 a marzo del 2016.

En razón de lo argumentado, los miembros del Comité emitieron el siguiente:

Acuerdo: CI-HRAEI-E-009-2016. Los miembros del Comité de Información, con base en las funciones previstas en el artículo 29, fracción III; 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 41, segundo párrafo y 70 fracción IV de su Reglamento, **POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVEN: MODIFICAR** la clasificación de la información y la consecuente versión pública del documento "Reporte de tratamientos otorgados radioterapia" que realizó la Dirección Médica como respuesta a la solicitud de información **1221400045816**. Asimismo, se le solicita que en el documento a entregar se **SUPRIMA** la columna donde se aprecia el "**SEXO**" de los pacientes e incluir que se trata de los registros correspondientes a pacientes contorneados y con estructuras aprobadas.

Se le notifica el contenido y términos del presente acuerdo, a efecto de que a más tardar el **lunes 25 de abril, antes de las 12:00 horas remita al Comité de Información**, la información con las adecuaciones precisadas.

Con fecha 25 de abril del 2015, los miembros del Comité de Información se reunieron para concluir los trabajos de la sesión del 22 de abril del 2016 y desahogar los acuerdos descritos (**CI-HRAEI-E-008-2016 y CI-HRAEI-E-009-2016**).

La Lic. Guadalupe Duenas Donnadiou comentó que mediante oficio **DM/HRAEI/0990/2016** la Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo, Directora Médica remitió en atención al acuerdo **CI-HRAEI-E-009-2016**, remitió la **versión pública** en la cual testa (omite) el nombre de los pacientes, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II; 63, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 2 fracciones I y II, 27 y 37 de su Reglamento y Trigésimo, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico son clasificados como confidenciales.

Vista la respuesta y la versión pública que la Dirección Médica otorgará al peticionario de la solicitud número **1221400045816** con la cual dará atención al punto número 2 de la referida solicitud, los miembros del Comité emiten el siguiente:

at
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Acuerdo: CI-HRAEI-E-010-2016. Los miembros del Comité de Información, con base en las funciones previstas en el artículo 29, fracción III; 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 41, segundo párrafo y 70 fracción IV de su Reglamento; **POR MAYORÍA DE VOTOS CONFIRMAN** la clasificación de la información y la consecuente versión pública que la Dirección Médica otorgará como respuesta a la solicitud de información **1221400045816**, la cual consiste en testar (omitir) el nombre de los pacientes, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II; 2 fracciones I y II, 27 y 37 de su Reglamento y Trigésimo, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico son clasificados como confidenciales.

Notifíquese al solicitante la presente resolución e infórmesele que cuenta con un término de 15 días hábiles para interponer el recurso de revisión de conformidad con el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 82 y siguientes de su Reglamento.

Tocante a la **versión pública** del contrato **HRAEI-AD-058-2015** que la Dirección de Administración y Finanzas remitirá al peticionario a través de la Subdirección de Recursos Materiales como respuesta a la solicitud de información **1221400047916**, se tuvo a la vista el documento con las modificaciones plasmadas en el acuerdo **CI-HRAEI-008-2016**, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo: CI-HRAEI-E-011-2016. Los miembros del Comité de Información, con base en las funciones previstas en los artículos 29, fracción III; 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 41, segundo párrafo y 70 fracción IV de su Reglamento; **POR MAYORÍA DE VOTOS CONFIRMAN** la clasificación de la información y la consecuente versión pública que la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, otorgará como respuesta a la solicitud de información **1221400047916**, donde se oculta el nombre, la firma, la rúbrica, el R.F.C., el número de folio de la credencial del IFE, del representante legal de la empresa, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Notifíquese al solicitante la presente resolución e infórmesele que cuenta con un término de 15 días hábiles para interponer el recurso de revisión de conformidad con el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 82 y siguientes de su Reglamento.

Una vez agotado los puntos del Orden del Día, la Presidenta del Comité de Información, preguntó a los asistentes, si tenían algún otro comentario, al no existir, da por concluida la sesión siendo las 11:00 horas del día 22 de abril del 2016 y firman la presente para su constancia, al margen en siete hojas escritas por un solo lado, quienes en ella intervinieron.

SIGUE HOJA DE FIRMAS



MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadiou
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Información.

Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano,
Titular del Órgano Interno de Control en el
HRAEI.

Lic. Octavio Olivares Hernández
Director de Administración y Finanzas
INVITADO

Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo
Directora Médica
INVITADA

Lic. María Luisa Díaz García
Servidor Público Designado por el Titular de la Entidad
y Secretario de Acuerdos del Comité

Esta es la página cinco de cinco de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del HARE, correspondiente al ejercicio 2016.



LISTA DE ASISTENCIA

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL HRAEI, 22 DE ABRIL DEL 2016.

10:00

1. **Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadiou,**
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Información

2. **Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano**
Titular del Órgano Interno de Control
HRAE de Ixtapaluca y Miembro del Comité de
Información.

3. **Lic. María Luisa Díaz García,**
Servidor Público, designado por el Titular de la
Entidad y Secretaria de Acuerdos

4. **Lic. Octavio Olivares Hernández,**
Director de Administración y Finanzas
HRAE de Ixtapaluca

5. **Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo**
Directora Médica en el HRAE de Ixtapaluca

Lic. Elizabeth Villezarco.
SRM



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

LISTA DE ASISTENCIA

CONTINUACIÓN DE PUNTOS A DESAHOGAR EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL HRAEI, 25 DE ABRIL DEL 2016.

1. **Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadieu,**
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Información
2. **Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano**
Titular del Órgano Interno de Control
HRAE de Ixtapaluca y Miembro del Comité de
Información.
3. **Lic. María Luisa Díaz García,**
Servidor Público, designado por el Titular de la
Entidad y Secretaria de Acuerdos